Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 58 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	21/10/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	**Tipo de Procedimiento:**	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	**RUC:**	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparación de la HIGER MINI VAN						
1	78.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	535.500		1		535.500
2	78.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	178.500		1		178.500
3	78.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	178.500		1		178.500
4	78.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119.000		2		238.000
5	78.9	Cambio de Aditivo Radiador	UNIDAD	59.500		1		59.500
6	86.7	Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados	UNIDAD	59.500		1		59.500
7	79.19	Cambio Correa Dentada	UNIDAD	595.000		1		595.000
8	79.36	Tensor de correa Dentada	UNIDAD	357.000		2		714.000
9	84.5	Cambio de fibra de frenos	UNIDAD	238.000		4		952.000
10	84.6	Cambio pastilla de freno	UNIDAD	238.000		1		238.000
11	84.8	Juego de reparo mordaza de freno	UNIDAD	595.000		2		1.190.000
12	84.9	Rectificar discos de frenos c/u	UNIDAD	83.300		2		166.600
13	84.10	Rectificar tambor de freno c/u	UNIDAD	83.300		2		166.600
14	82.6	Buje tensor c/u	UNIDAD	178.500		4		714.000
15	82.22	Reparación de sinfín de dirección	UNIDAD	952.000		1		952.000
16	82.10	Cambio de bomba de dirección hidráulica	UNIDAD	1.785.000		1		1.785.000
17	79.1	Cambio de Bomba de Aceite	UNIDAD	892.500		1		892.500
18	82.11	Cambio de brazo pitman de dirección	UNIDAD	595.000		1		595.000
19	85.1	Caño Flexible de Embrague	UNIDAD	595.000		1		595.000
20	85.2	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	714.000		1		714.000
21	85.3	Bomba Central de Embrague	UNIDAD	952.000		1		952.000
22	84.1	Fluido de Freno	UNIDAD	29.750		1		29.750
23	84.12	Regulación de Freno	UNIDAD	59.500		1		59.500
			TOTAL					**12.560.450**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/10/2019	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIA HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	12.560.450
						Total:			12.560.450

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa IPA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. ROMINA E. GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL
DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO
Dirección General de Adm. y Finanzas
I.P.A.

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
ORDENADOR DE GASTOS IPA

21/10/19

Lic. Justin Ramírez
TALLER INTEGRAL S.A.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR